

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38617 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 834/2014, con NIG 1402142M20140000878, por Auto de 23 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Mirador de Bornos, S.L., con CIF B83894238, y con domicilio en Ronda de los Tejares, 32, 3.º, oficina 137, 14008 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Integra Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Villa de Rota, n.º 1, 6.º 1, Córdoba, y dirección electrónica jose.ruiz-camara@integra-ac.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053706-1